

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Rosa María Aldea Gómez.

Concejales:

**D. Jorge Aldea Hontiyuelo
D. Jose Antonio Conde Zapatero
D^a Sara López de Rojas
D. ^a María Jesús Calvo Toledo
D^a Miriam Montero Toledo**

Concejales ausentes:

D. Angel Torio Arias

**Secretario: D^a Marta Cardeñoso
Laso**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Cisneros, siendo las 14:30 horas del tres de Julio de dos mil quince, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión, con la asistencia de los señores que al margen se expresan y de la Secretaria de la Corporación D. ^a Marta Cardeñoso Laso, y de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ULTIMA ACTA DE LA SESIÓN**
- 2. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO DE 2015**
- 3. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PERI, EN FUNCIÓN DEL ARTÍCULO 159 DEL DECRETO 22/2004 DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN**
- 4. PARTE DE CONTROL : DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora arriba indicada y leído el orden del día se procedió a la deliberación y votación de los asuntos en él comprendidos, recayendo los siguientes acuerdos:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Notificada el acta de la sesión anterior, se pregunta a los asistentes si aprueban o no el acta de la sesión anterior, concretamente de fecha 17 de Junio de 2015: Sesión Extraordinaria sobre Organización y Funcionamiento del Nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 17 de Junio de 2015.

Se comentó que existía un erro de carácter formal puesto que la Composición de la Concejalía de Turismo no se encuentra Ángel Torio Arias, sino María Jesús Calvo Toledo. Por otra parte también, se comentó que había existido una omisión en la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Junio de 2015 puesto que la Concejalía de Agricultura y Ganadería , también la compone Medio Ambiente .Es decir el nombre completo es :Concejalía de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Aprobándose por Unanimidad de los presentes, la corrección de tales errores.

PUNTO SEGUNDO: .APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015

Tras la reunión previamente de la Comisión de Hacienda que está formada por Rosa María Aldea Gómez, cómo Presidenta, José Antonio Conde Zapatero y María Jesús Calvo Toledo .Se procedió tras comentar el contenido del Presupuesto formado por:

- Memoria del Presupuesto
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior
- Anexo del Personal

-Anexo de Inversiones

-Anexo de Beneficios Fiscales en tributos Locales

-Anexos de Convenios Suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Gasto Social

A la aprobación del Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE CISNEROS DE 2015.

Seguidamente se dio cuenta en LA Sesión:

En función de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Presidente de la Corporación, con los asesoramientos técnicos pertinentes ha formado el presente proyecto del Presupuesto que asciende a la cantidad de 342474 euros, dónde debemos destacar los siguientes aspectos:

1. Es un instrumento para el desarrollo y progreso económico y social del Municipio
2. Contención de los gastos de personal y corrientes, mediante la racionalización de plantilla y de los costes de servicios, que permitan realizar actuaciones en condiciones de eficiencia y equidad.
3. Control de las operaciones de crédito para no superar el máximo legal autorizado
4. Prioridad en la obtención de recursos para la creación de infraestructuras , que son esenciales para el desarrollo económico y social de nuestro municipio
5. Establecimiento de políticas de actuación destinadas a mejorar la calidad de vida en el Municipio , así como el nivel de prestación de servicios del Ayuntamiento

Debemos tener en cuenta que el crecimiento del Presupuesto respecto del año anterior es del 0%, pero debemos destacar la Ley Orgánica 6/2015 de modificación de la Ley orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades autónomas, dónde se ha enfocado en la modificación del artículo 2 que se centra en la modificación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera , y también establece que para el cumplimiento del Principio de sostenibilidad Financiera las operaciones financieras se someterán al Principio de Prudencia Financiera .

Y de ahí el presupuesto de 2015, sería el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS: 154800 EUROS

CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS: 10000 EUROS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS: 69200 EUROS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 72200 EUROS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES: 12000 EUROS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 24274 EUROS

TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS: 342474 EUROS

Y EN PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1: PERSONAL: 80600 EUROS

CAPITULO 2: BIENES Y SERVICIOS: 163674 EUROS

CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS: 700 EUROS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 35700 EUROS

CAPITULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA: 0 EUROS

CAPITULO 6: INVERSIONES REALES: 48300 EUROS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 13500 EUROS

TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS: 342474 EUROS

Presupuesto que se ha elaborado cumpliendo las condiciones establecidas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y cumpliendo los principios de Sostenibilidad Financieros, y Prudencia Financiera.

Fue objeto de Aprobación por la Totalidad de Concejales a excepción de D^aMiriam Montero Toledo que se abstuvo.

PUNTO 3: APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR: TIERRAS DE RENACIMIENTO

En relación con la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior que afecta a las siguientes vías principales:

- Avenida Virgilio Zapatero como vía de circunvalación del casco
- Eje de acceso al municipio a través de la Calle Mayor, la Plaza del Mercado Viejo, la Plaza España y la Calle Constitución
- La Calle Almirces, con el Corro del Baile hasta su comunicación con la Plaza España.
- La calle Cardenal Cisneros, como calle de Acceso directo a la Plaza SAN Facundo
- La Calle Santa Ana, una de las calle principales del municipio

Se trata de una zona con espacios urbanos poco tratados y zonas verdes escasas .La pavimentación de las calles es en su mayoría a base de calzada y aceras de hormigón .Dentro del Área existen calles y plazas pavimentadas a nivel muy básico y en las que están pendientes de realizarse obras de infraestructuras necesarias para el paso del cableado aéreo y subterráneo.

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 DE ABRIL DE 2015, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir

Vistos los informes de las siguientes Administraciones:

- COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL
- SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA
- SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
- SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE CARRETERAS
- SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

, con las siguientes conclusiones:

1º-Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, recibido el día 20 de Mayo de 2015: Dónde se determina: "Visto el Plan Especial de Reforma Interior a informar, se indica que no afecta a valores ambientales a considerar su regulación ".

2º-Informe de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, recibido con

fecha 27 de Mayo de 2015, y dice literalmente el siguiente:

“Del examen de la documentación recibida se desprende que el instrumento de planeamiento urbanístico objeto del presente informe, no afecta a la infraestructura energética básica , competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía , por lo que se informa favorablemente, no siendo necesario recabar informes a las empresas prestadoras de servicios .”

3º-Informe de Diputación Provincial de Palencia, recibido el día 29 de Mayo de 2015 dónde literalmente dice lo siguiente:

“El plan especial de Reforma Interior Tierras del Renacimiento en Cisneros, está motivado por la planificación de las actuaciones a realizar para la ejecución de un Área de Regeneración Urbana Integrada dentro del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas. El presente plan Especial de Reforma Interior se encuentra dentro del suelo urbano de Cisneros y en el mismo se asumen los parámetros urbanísticos existentes en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano a la vez que completa las determinaciones de ordenación detallada que en el mismo se establecen, incluyendo además las condiciones de urbanización precisas para el ámbito de actuación”.

–“Entendemos que la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de Tierra del Renacimiento de Cisneros no contraviene sino que contribuye al fomento de la calidad y homogeneidad de los Instrumentos de Planeamiento de la Provincial de Palencia”.

4ºInforme de la Junta de Castilla y León, de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Fomento: Recibido el día 3 de Junio de 2015 dónde:

“Debiéndose tener en cuenta lo establecido en los apartados anteriores se informa FAVORABLEMENTE el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA VILLA DE CISNEROS.”

5º-Informe de la Junta de Castilla y León: DELEGACIÓN TERRITORIAL: Servicio Territorial de Cultura, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, recibido con fecha 24 de Junio de 2015. El Informe es Favorable. Se debe tener en cuenta que este acuerdo se ha acordado sin estar aprobada el Acta de la Sesión Anterior, lo que se advierte en función de lo establecido en el artículo 26.2 del Decreto de Urbanismo de Castilla Y León.

Considerando cuanto antecede y de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154.1 del Decreto

22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y habiendo estado expuesto en el Boletín Oficial de Castilla y León durante un plazo de un mes y no se han presentado ningún tipo de recurso ni de reclamación, se procede a la elevación al Pleno. De acuerdo con lo que establece el artículo 159 del Decreto 22/2004 donde literalmente dice lo siguiente:

“La aprobación provisional poner fin a la tramitación municipal del procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento general y corresponde y corresponde al Ayuntamiento y conforme establece el artículo 159 del Decreto 22/2004 la aprobación provisional.

De ahí el Ayuntamiento resolverá motivadamente sobre las alegaciones presentadas y señalará los cambios que procedan, respecto de lo aprobado inicialmente”.

Tras la elevación al Pleno y no habiéndose producido ningún tipo de alegación ni de reclamación ha sido objeto de Aprobación por Unanimidad de los PRESENTE EL: PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR: TIERRAS DE RENACIMIENTO

Debiendo ser objeto de remisión a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León para proceder a su aprobación.

PARTE DE CONTROL: DECRETOS DE ALCALDÍA

En esta parte se comentó por parte de la Alcaldesa :D.Rosa María Aldea Gómez que faltaba el punto de Informes de Alcaldía que no había sido incluido en la Convocatoria de la Sesión .Se aprobó por Unanimidad la Inclusión.

En la parte de Decretos de Alcaldía se procedió a :

PUNTO PRIMERO: Dación de cuentas de las Licencias concedidas por Decretos de Alcaldía

- Licencia de Obra de D.Manuel Torio Ruíz .
- Licencia de Obra de D.Jose Antonio Ruíz .
- Licencia de Obra de D.José Luis Santiago Pastor .

PUNTO SEGUNDO : Posteriormente comentó la Alcaldesa Rosa María Aldea Gómez que se había procedido a la Constitución de la Comisión de Personal para cubrir el

puesto de un Dinamizador Juvenil , tras una Subvención concedida por la Excma.Diputación Provincial de Palencia para la Contratación de Dinamizadores /Informadores juveniles .

Tras haber procedido, a la Aprobación por Decreto de Alcaldía de las Bases para la Selección del Dinamizador Juvenil del Año 2015, se procedió a la Presentación de solicitudes , concretamente fueron tres solicitudes presentadas:

- Cristina Pérez Paredes
- Ana Prieto Marcha
- Maitane Moras Acebal

Al final y cómo resultado, tras la valoración tanto los méritos Profesionales, Académicos, y el Proyecto, todos criterios objetivos, pasaron a la Segunda Fase:
-Ana Prieto Marchal y Maitane Moras Acebal.

Tras superar una Fase de Entrevista , se hizo un recuento y obtuvieron el siguiente resultado :

Maitane Moras Acebal obtuvo un resultado de 11 sobre 13 puntos.

Ana Prieto Marchal obtuvo un resultado de 7 sobre 13 puntos.

Tras ello fue objeto de Selección para el Puesto de Dinamizador Juvenil a Maitane Moras Acebal

PUNTO TERCERO: La Alcaldesa comentó que se había procedido a la reunión de la Junta Directiva del Consorcio: Tierras del Renacimiento. En esa Directiva se procedió a tratar y aprobar la elaboración de un Proyecto Turístico denominado: ESTUDIO DE POTENCIALIDADES TURÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CONSORCIO, cuya finalidad es la elaboración de una zona de Potencialidades, junto con la elaboración de un Clubster. Se ha realizado un Primer Paso puesto que se ha registrado la marca.

El Proyecto ha sido objeto de Aprobación por Unanimidad de los miembros de la Junta Directiva del Consorcio.

Se propuso por parte de la JUNTA DIRECTIVA DEL CONSORCIO la creación de un portal, junto con la creación de una página web

PUNTO CUARTO: Concesión de Subvenciones

Por parte de la Alcaldesa, se procedió a notificar las Subvenciones que habían sido objeto de Concesión por parte de la Ecma.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE

PALENCIA, que han sido las siguientes:

- Subvención de Ferias Locales :648,87 Euros
- Concesión de la Subvención de la Campaña de Natación.
- Petición de la Subvención para Señalización Turística
- Concesión de la Subvención para Discapacitados, importe de concesión 5000 euros
- Se ha solicitado la Subvención para la Integración de Circuitos Escénicos en Castilla Y León conjuntamente con la Localidad de Becerril de Campos.

Posteriormente en la Parte de Informes de Alcaldía, se COMENTÓ lo siguiente:

- Existencia de Problemas con el agua .Primeramente se dejó claro que no existe falta de agua desde los pozos , existen dos problemas:
- Radica en el Depósito de agua elevado, cuenta con numerosas fisuras y de ahí la necesidad de impermeabilización , conllevando una bajada de presión
- Segundo problema radica en el contenido del análisis del agua puesto que tiene numeroso fluor y algo de turbidez proveniente de los pozos .

Se han realizado los trámites precisos para proceder este problema , es decir , se ha hablado tanto con el Delegado Territorial cómo con el Presidente del Departamento de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y con Carmen Andrés Puertas :Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social .

La Alcaldesa ante ello comentó la posibilidad de publicar un Bando dónde se sensibilizase a la población del Municipio de Cisneros en un uso racional del agua .

Por último se procedió por parte del Teniente Alcalde a la Presentación del Programa Cultural de Verano explicando los diversos eventos que van a suceder durante el verano de 2015.

APARTADO DE RUEGOS Y PREGUNTAS:

Tomó la palabra María Jesús dónde preguntó por la colocación del punto limpio en el Municipio de Cisneros. Ante ello, tomó la palabra D^aRosa María Aldea Gómez, Alcaldesa, que dijo que aquellas personas que quieren proceder a arrojar cualquier tipo de utensilios tienen que hablar con la Alguacila .

Existen varios lugares dónde se pueden arrojar escombros y otro material y dependiendo del tipo de material, el lugar es diferente:

1º-Electrodomésticos en la puerta de la Nave del Polígono

2º-Aceite usado doméstico y ropa: En la zona de Cardenal Cisneros, en diferentes contenedores

3º-Pilas : en el Ayuntamiento, colegio y Residencia

4º-Aceite de Vehículos en el polígono .

Posteriormente la Concejala, cuestionó la titularidad del Cementerio. La Alcaldesa, comentó que el cementerio es de titularidad Municipal pero tras un acuerdo firmado con el Obispado en su día , se acordó que la Gestión sería completamente del obispado. Esta pregunta dio lugar a un comentario unánime por casi todos los concejales: La falta de cuidado y limpieza del Cementerio.

Por último y antes de terminar la sesión se comentó que el Electricista hace bastante tenía que haber arreglado un problema de iluminación tanto en el polígono , cómo en el Paseo de la Circunvalación .

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince y Cincuenta horas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

Fdo: Rosa María Aldea Gómez

Fdo: Marta Cardeñoso Laso